

PROMULGA ACUERDO N°184 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2021 QUE RECHAZA LA NUEVA SOLICITUD DE RECONCIDERACION A LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL GIRO RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO CLASIFICADA EN LA LETRA C ART.3 DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

DECRETO EXENTO 2259 /2021

RECOLETA,

30 DIC. 2021

VISTOS:

1. Decreto Exento N°358 de fecha 07 de febrero del año 2020 que promulga Acuerdo N°13 del Concejo Municipal de Recoleta del 21 de enero del 2020, que aprueba a partir del primer semestre del año 2020, y de conformidad al Art. 65 letra O) de la Ley 18.695, no autorizar la renovación de las patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas que a continuación de individualizan, por cuanto los contribuyente y titulares de las patentes no cumplen con la normas legales que se precisan mas adelante y que rigen la actividad que ejercen.
2. Decreto Exento N°337 de fecha 18 de Febrero del año 2021 que promulga Acuerdo N°166 del Concejo Municipal de Recoleta del 22 de Diciembre del 2020, que rechaza el otorgamiento de patentes de alcohol de giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificación Letra "C" ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y Acuerdo 09 del 19 de enero del 2021 que rectifica acuerdo N°166 que se indica.
3. E-mail de fecha 26 de Abril del 2021 con solicitud y antecedentes remitidos por el contribuyente, solicitando la renovación de las patentes de alcohol.
4. E-mail de fecha 28 de abril del 2021, enviado por el Depto. Patentes Comerciales, informando la decisión del Concejo Municipal de no renovar la patente de alcohol.
5. Memorándum N°B-36, de fecha 04 de mayo del año 2021, del Departamento de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica, donde remite carta y antecedentes del contribuyente Restaurante Centurión Tobar Ltda. Solicitando renovación.
6. Memorándum N°273 de fecha 23 de Junio del año 2021, del Director (S) de Asesoría Jurídica donde señala que "... se recomienda reconsiderar la decisión de no renovar la patente de alcohol ROL 4-511296, adoptada el día 21 de Enero del 2020...)
7. Memorándum N° E-20, de fecha 23 de Julio del año 2021, del Departamento de Patentes Comerciales al Director (S) de Atención al Contribuyente para poner en conocimiento del Concejo Municipal.
8. Memorándum N°103 de fecha 26 de Julio 2021 de Director (S) Atención al Contribuyente al Depto de Inspección solicitando Informes.
9. Memorándum N°24 de fecha 16 de Agosto 2021 del Depto. Inspección a Director(S) de Atención al Contribuyente, remitiendo historial de Informes Inspectivos.
10. Memorándum N°126 de fecha 01 de Septiembre 2021 de Director (S) Atención al Contribuyente a los Señores Concejales, solicitando el pronunciamiento de la patente de alcohol.
11. Decreto Exento N° 1557 de fecha 16 de septiembre del 2021 que promulga el acuerdo N°136 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 07 de Septiembre del año 2021, que rechaza la renovación de la patente de alcohol giro Restaurant Diurno y Nocturno, clasificada en la letra C, Art. 3 de la Ley 19925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, al peticionario "Restaurante Centurión Tobar Ltda." RUT.: 76.833.768-3, ROL 4-511296 para funcionar en calle Ernesto Pinto Lagarrigue N°257 la cual se encuentra no renovada por Acuerdo N°13 del 21/01/2020, por no presentar documentación necesaria que acreditara no encontrarse inhabilitada conforme al Art. 4° de la Ley 19.925, Acuerdo N°166 de fecha 22 del 12 del 2020, rectificado por acuerdo N°09 de fecha 19/01/2021, que rechaza la solicitud de renovación de la patente, en consideración a la cronología de infracciones a la normativa, la opinión desfavorable de la Junta de Vecinos y al informe elaborado por la Dirección de Atención al Contribuyente.
12. Carta N° 322 de fecha 16 de septiembre del 2021 del Depto. de Patentes Comerciales al Restaurante Centurión Tobar Ltda. RUT.: 76.833.768-3 informando el rechazo a la consideración de la renovación de la patente de alcohol.
13. Carta de fecha 07 de octubre del 2021 con iddoc1891857 de Restaurante Centurión Tobar Ltda. RUT.: 76.833.768-3, solicitando reconsideración de la patente de alcohol rol 4-511296.
14. Memorándum N°B-63, de fecha 14 de octubre del año 2021, del Departamento de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica, donde remite carta y antecedentes del contribuyente Restaurante Centurión Tobar Ltda.
15. Memo N° 472 de fecha 22 de octubre del 2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica indicando que se deben actualizar la opinión de la Junta de vecinos y de Carabineros de Chile, respecto al funcionamiento del local, como también solicitar un informe al Depto. de Inspección general.
16. Ord. N°2100/32 de fecha 29 de octubre del 2021, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
17. Carta N° 392 de fecha 29 de octubre del 2021 de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos "Bellavista", unidad vecinal N° 35, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de reconsiderando de la patente de alcohol realizada por el contribuyente Restaurante Centurión Tobar Ltda.
18. Memorándum N° F-05 de fecha 29 de octubre del 2021 del Depto. de Patentes Comerciales al Depto. de Inspección solicitando informe Inspectivo de Restaurante Centurión Tobar Ltda.

1919270

19. Opinión desfavorable de la Junta de Vecinos "Bellavista", unidad vecinal N° 35 de fecha 16.11.2021.
20. Memorandum N° 40 de fecha 17 de noviembre del 2021, del Depto. de Inspección adjuntando informe Inspectivo de Restaurante Centurión Tobar Ltda.
21. Carta de fecha 12 de noviembre del 2021 con iddoc 1904743 de Restaurante Centurión Tobar Ltda. RUT.: 76.833.768-3, solicitando reconsideración de la patente de alcohol rol 4-511296
22. Certificado N°259 de fecha 18 de noviembre del 2021, mediante el cual, el Director(S) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta de la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta. Del Ord. N°2100/32 de fecha 16.12.2020, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta
23. Informe Inspectivo de fecha 24 de noviembre del 2021, en el cual se detalla la cronología de infracciones por parte del contribuyente
24. Acuerdo N°184 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 07 de diciembre del 2021, el cual rechaza la nueva solicitud de reconsideración a la medida de renovación a la patente de alcohol giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificada en la Letra "C" art 3° de la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, efectuado por el peticionario "Restaurante Centurión Tobar Ltda." RUT.: 76.833.768-3, ROL 4-511296 en la ubicación Ernesto Pinto Lagarrigue N°257.
El rechazo se fundamenta en el informe del Departamento de Inspección de la Dirección de Atención al Contribuyente de fecha 24 de noviembre del 2021 donde se efectúa la cronología de infracciones a la normativa legal vigente, la opinión desfavorable de la junta de vecinos y el dictamen N°052317N1 de fecha 14.08.2013 de la Contraloría General de la Republica.
25. Decreto Exento N° N°2095 de fecha 07 de diciembre del 2021, que pone término a comisión de servicios y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva, fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y delega facultades
26. Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 -2024.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N°184 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 07 de diciembre del 2021, el cual rechaza la nueva solicitud de reconsideración a la medida de renovación a la patente de alcohol giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificada en la Letra "C" art 3° de la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, efectuado por el peticionario "Restaurante Centurión Tobar Ltda." RUT.: 76.833.768-3, ROL 4-511296 en la ubicación Ernesto Pinto Lagarrigue N°257.
El rechazo se fundamenta en el informe del Departamento de Inspección de la Dirección de Atención al Contribuyente de fecha 24 de noviembre del 2021 donde se efectúa la cronología de infracciones a la normativa legal vigente, la opinión desfavorable de la junta de vecinos y el dictamen N°052317N1 de fecha 14.08.2013 de la Contraloría General de la Republica.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular del contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:

CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAC
Depto. Cobros
Depto. Inspección
OF DE PARTES

GLC/SSM/DVM



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

